

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación a nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 28 de junio de 2016, con número de registro 240261, en relación a la entrada en vigor del Programa de Recompra de Acciones Propias aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 23 de junio de 2016 y que fue comunicado en esa misma fecha a este Organismo mediante el correspondiente Hecho Relevante bajo el número de registro 240107, la Sociedad da por finalizado dicho Programa de Recompra de Acciones Propias.

Con fecha 29 de septiembre de 2016 la Sociedad alcanzó el número máximo de cuatro millones de acciones propias a adquirir, equivalentes al 1,6% del capital social. Para ello se han destinado 8.553.457 €; lo que implica un precio medio de adquisición de 2,138 €/acción.

Se recuerda que la finalidad del Programa es la de retribuir al accionista mediante la posterior reducción del capital social de la Sociedad y el correspondiente incremento del beneficio por acción.

La adquisición de acciones propias al amparo del Programa de Recompra ha sido comunicada de forma periódica, en virtud de lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento (UE) Nº 2016/1052, de la Comisión, del 8 de marzo de 2016.

En Madrid, a 7 de octubre de 2016.